



H. Puebla de Z. a 14 de junio de 2011

RECOMENDACIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEE PARA EL ACCESO EQUITATIVO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES, ASÍ COMO A SUS CANDIDATOS EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2011, EN EL QUE SE ELEGIRÁN A LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE IXCAMILPA DE GUERRERO, SAN JERÓNIMO TECUANIPAN Y TLAOLA.

Con fundamento en el artículo 26 de los Lineamientos para el Monitoreo de Campañas Electorales de los Partidos Políticos, en los Medios de Comunicación, y en el Acuerdo de Consejo General **CG/AC-030/11** de fecha tres de mayo de dos mil once, se hace del conocimiento de los medios de comunicación las recomendaciones para el acceso equitativo a los partidos políticos y a la coalición registrada, así como a sus candidatos en los medios masivos de comunicación, para las campañas electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2011, en el que se elegirán a los Miembros de los Ayuntamientos de Ixcamilpa de Guerrero, San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola.

Las recomendaciones son las siguientes:

- I. Establecer de manera igualitaria las tarifas aplicables a los partidos políticos y/o coaliciones, así como a sus candidatos interesados en la publicación de su propaganda electoral, de acuerdo al servicio que contraten;
- II. Mantener un criterio de igualdad respecto a la asignación y distribución en la publicación de la propaganda electoral de los partidos políticos y/o coaliciones, así como de sus candidatos, interesados en contratar la misma clase de servicios;
- III. Difundir en sus espacios noticiosos, las actividades de los partidos políticos y/o coaliciones, así como de sus candidatos, en las campañas electorales, atendiendo a criterios de uniformidad en el formato y en la calidad de los recursos técnicos, de tal modo que se establezca un trato igualitario a los mismos; y
- IV. Suspender la transmisión y/o publicación de propaganda electoral de los partidos políticos y/o coaliciones, así como de sus candidatos, tres días antes de la jornada electoral, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 217 del Código.

ATENTAMENTE
Coordinación de Comunicación Social
Tel: 3 03 11 01